

66

**Agrupación Política Nacional
Jacinto López Moreno, A.C.**

4.66 Agrupación Política Nacional Jacinto López Moreno, A.C.

El 13 de mayo de 2008 la Agrupación Política Nacional **Jacinto López Moreno, A.C.** entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2007 en la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 35, párrafos 11 y 12 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, en relación con lo dispuesto en el Cuarto Transitorio del Decreto por el que se expidió el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del 15 de enero de 2008, así como el 12.1 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria el 15 de diciembre de 2006 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2006, vigente a partir del 1 de enero de 2007, que precisa que todos los ingresos y egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la Agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia exige.

4.66.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 20 de mayo de 2008 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF/691/2008 del 30 de abril de 2008, recibido por la Agrupación el 12 de mayo del mismo año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2007, así como la documentación comprobatoria soporte de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en su Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 49-A, párrafo 2, inciso a), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, así como 12.3 y 14.2 del Reglamento de la materia.

Con escrito del 13 de mayo de 2008, la Agrupación presentó la siguiente documentación:

“(...)

1. *Documentación Comprobatoria del Ejercicio 2007 incluyendo Pólizas de Ingresos, Egresos y Diario respectivas del Folio 1 al 128.*
2. *Estados de Cuenta Bancarios, Conciliaciones Bancarias y Auxiliares contables de bancos de Enero a Diciembre 2007.*
3. *Balanzas de Comprobación Mensuales y Estados Financieros de Enero a Diciembre 2007.*
4. *Inventario físico de bienes muebles e inmuebles (Activo Fijo) actualizado al 31 de diciembre de 2007.*
5. *Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos Formato IA-AGRUPACIONES (sic).*
6. *Kardex (sic), Notas de Entrada y Salida de Almacén, en relación con las actividades editoriales.*
7. *Auxiliares Contables de Ingresos y Egresos de Enero a Diciembre de 2007.*
8. *Dos Ejemplares de cada una de las Publicaciones Mensuales y Trimestrales correspondientes a la Actividad de Tareas Editoriales del Ejercicio 2007.”*

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF/691/2008 del 30 de abril de 2008, recibido por la Agrupación el 12 de mayo del mismo año, nombró a la C.P. Sonia Pérez Leyva como responsable para realizar la revisión de su Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos se levantó el 13 de mayo de 2008 (**Anexo 1**).

4.66.2 Ingresos

La Agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual Ingresos por \$295,130.19, integrados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		-\$7,075.50	-2.40
2. Financiamiento Público		302,205.69	102.40
3. Financiamiento por los Asociados		0.00	
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
4. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
5. Autofinanciamiento		0.00	
6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	
Total de Ingresos		\$295,130.19	100

Mediante oficio UF/2223/2008 (**Anexo 3**) del 25 de agosto de 2008, recibido por la Agrupación el mismo día, se le solicitaron aclaraciones, correcciones y documentación relacionadas con el rubro de Ingresos.

Derivado de las observaciones realizadas, con escrito del 8 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**), la Agrupación proporcionó las aclaraciones, correcciones y documentación solicitadas.

Con base en sus respuestas, la Agrupación modificó su Informe Anual incrementando las cifras reportadas inicialmente en el rubro de Financiamiento Público por \$5,087.36.

Al respecto, con escrito del 8 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**), la Agrupación presentó una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa a Ingresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		-\$7,075.50	-2.36
2. Financiamiento Público		307,293.05	102.36
3. Financiamiento por los Asociados		0.00	
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
4. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
5. Autofinanciamiento		0.00	
6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
Total de Ingresos		\$300,217.55	100

Adicionalmente, con escrito presentado en forma extemporánea el 23 de septiembre de 2008 (**Anexo 5**), la Agrupación presentó una tercera versión del Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa a Ingresos muestra las mismas cifras.

Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos llevó a cabo la verificación del 100% de los Ingresos reportados, determinando que la documentación que los ampara, corresponde a fichas de depósito, estados de cuenta bancarios y pólizas contables, la cual cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

4.66.3 Egresos

La Agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual Egresos por un monto de \$170,794.52, integrados de la siguiente manera:

	CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A)	Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$115,997.59	67.92
B)	Gastos por Actividades Específicas		54,796.93	32.08
	Educación y Capacitación Política			
	Investigación Socioeconómica y Política			
	Tareas Editoriales	\$54,796.93		
C)	Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	
	Total de Egresos		\$170,794.52	100

Mediante oficio UF/2223/2008 (**Anexo 3**) del 25 de agosto de 2008, recibido por la Agrupación el mismo día, se le solicitaron aclaraciones, correcciones y documentación relacionadas al rubro de Egresos.

En consecuencia, con escrito del 8 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**), la Agrupación presentó las aclaraciones, correcciones y documentación procedentes, así como una segunda versión de su Informe Anual; sin embargo, no modificó las cifras inicialmente reportadas.

Adicionalmente, con escrito presentado en forma extemporánea el 23 de septiembre de 2008 (**Anexo 5**), la Agrupación presentó una tercera versión del Informe Anual (**Anexo 2**), incrementando las cifras reportadas inicialmente por \$12,149.09, por lo que en la parte relativa a los egresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$128,146.68	70.05
B) Gastos por Actividades Específicas		54,796.93	29.95
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	54,796.93		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	
Total de Egresos		\$182,943.61	100

4.66.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

En este rubro la Agrupación reportó en su Informe Anual, un monto de \$128,146.68, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Servicios Personales	\$76,825.00
Materiales y Suministros	3,928.49
Servicios Generales	23,704.00
Gastos Financieros	11,540.10
Adquisiciones de Activo Fijo	12,149.09
TOTAL	\$128,146.68

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$128,146.68 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la Agrupación, constatando que la documentación que los ampara, corresponde a recibos de honorarios asimilados a sueldos, facturas, recibos de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro y estados de cuenta bancarios, la cual cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

Órganos Directivos de la Agrupación

De la verificación a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007, específicamente en el rubro de Egresos, no se observó registro alguno de las remuneraciones por concepto de sueldos o pagos de honorarios del personal que integró los órganos directivos a nivel nacional reportado al Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detalla el personal en comento:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
Nacional	Comité Directivo Nacional	
Nacional	C. José Luís González Aguilera	Presidente
Nacional	C. Alfredo Lomelí Rivas	Secretario General
Nacional	C. Juan Gabriel Galindo Pérez	Secretario de Organización
Nacional	C. Octavio Mejía Sosa	Secretario Interior
Nacional	C. Julio Zárate Hinostraza	Secretario de Vinculación con Organizaciones y Partidos Políticos
Nacional	C. Felipe De Jesús Mendoza González	Secretario de Administración y Finanzas
Nacional	C. Alfredo Gallardo Velarde	Secretario de Logística
Nacional	C. Juan Manuel García De Jesús	Secretario de Relaciones Exteriores
Nacional	C. Jaime González Aguilera	Secretario de Asuntos Jurídicos
Nacional	C. José Antonio Euan Martínez	Secretario para la Atención de Indígenas y Trabajadores del Campo
Nacional	C. Luis Ramírez Salazar	Secretario para la Atención de los Trabajadores de la Industria
Nacional	C. José Guadalupe Fierro Moreno	Secretario para la Atención de los Trabajadores de la Ciudad
Nacional	C. Celia Ramírez Olmos	Secretario de Acción Femenil
Nacional	C. Ramón A. Almada Torres	Secretario de Acción Juvenil
Nacional	C. Rosario Aguilar De Zarate	Secretaria de Promoción, Difusión Cultural y Actividades Artísticas
Nacional	C. Salvador Alaniz De La Mora	Secretario de Capacitación, Adiestramiento y Servicios Técnicos
Nacional	C. Gabriel Trillo Domínguez	Secretario de Acción Educativa
Nacional	Comisión De Honor	
Nacional	C. Juan Rodríguez González	Presidente
Nacional	C. Jesús Sandoval Rosas	Secretario
Nacional	C. Eva Jasso Montiel	Vocal
Nacional	C. Ciro Prado García	Vocal

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- Indicara la forma en que se remuneró a las personas señaladas en el cuadro anterior.
- En su caso, proporcionara las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejaran los registros contables correspondientes.
- Proporcionara los comprobantes originales de dichos pagos, a nombre de la Agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.

- En su caso, copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde se reflejara el cobro de los mismos.
- Los contratos de prestación de servicios celebrados entre la Agrupación y el personal en comento, en los cuales se detallaran con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe pactado y forma de pago.
- Presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II, en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 12.1, 14.2, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4 y 23.3, incisos a), b) y f) del Reglamento de la materia, en concordancia con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación y en la Regla 2.4.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 28 de abril de 2006 y 25 de abril de 2007.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/2223/2008 (**Anexo 3**) del 25 de agosto de 2008, recibido por la Agrupación en la misma fecha.

En consecuencia, con escrito del 8 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“En relación a la cuenta servicios personales en el que nos solicita la aclaración correspondiente a la forma de pago del personal que integran los órganos directivos, procedemos a comentar que los integrantes de esta Agrupación realizan una labor social, por lo que no se tiene contemplado reenumerar con algún ingreso salarial la función

que desempeñan, por tal motivo no existen registros contables, ni pólizas por este concepto.”

La respuesta de la Agrupación se consideró satisfactoria; por tal razón, la observación quedó subsanada.

4.66.3.2 Gastos en Actividades Específicas

En este rubro, la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$54,796.93 integrado por el concepto que se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Tareas Editoriales	\$54,796.93

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$54,796.93, que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la Agrupación, constatando que la documentación que lo ampara, corresponde a facturas de proveedores, así como kárdex con sus respectivas notas de entrada y salida de almacén, la cual cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

Revisión a Proveedores

Se realizó la verificación de las operaciones de servicios realizados entre la Agrupación y el siguiente proveedor:

NOMBRE	No. DE OFICIO	FACTURAS	IMPORTE	CONFIRMA OPERACIONES CON FECHA
Taller de Diseño e Impresión, S.A. de C.V.	UF/1905/2008	4	\$53,360.00	

Como se observa en el cuadro anterior, el proveedor a la fecha de elaboración del presente Dictamen no ha dado contestación al oficio remitido por la Autoridad Electoral.

Cuentas por Cobrar

Al verificar los importes de los auxiliares contables de las subcuentas correspondientes a "Cuentas por Cobrar" reflejados en las balanzas de comprobación, se constató que al 31 de diciembre del 2007 existían los saldos que se detallan a continuación:

NOMBRE / SUBCUENTA	SALDO INICIAL ENERO 2007	MOVIMIENTOS DE		SALDO AL 31-12-07
		CARGO	ABONO	
		ADEUDOS GENERADOS EN EL 2007	RECUPERACIÓN DE ADEUDO O COMPROBACIÓN DE GASTOS EN 2007	
Tania González Aguilera	\$119,006.80	\$195,000.00	\$89,046.68	\$224,960.12
Fabián Montiel Duran		20,000.00		20,000.00
TOTAL	\$119,006.80	\$215,000.00	\$89,046.68	\$244,960.12

Procedió señalar a la Agrupación que el saldo reflejado en dichas cuentas por cobrar al cierre del ejercicio de 2007 y que al cierre del ejercicio siguiente continuaran sin haberse comprobado, serían considerados como gastos no comprobados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19.7 del Reglamento de la materia; en consecuencia, a efecto de no incurrir en el supuesto previsto en la normatividad en comento, la Agrupación debía proceder a la recuperación de dichas cuentas durante el ejercicio de 2008, comprobar la correcta aplicación y destino del recurso, así como reportarlos en el Informe Anual correspondiente a este último, salvo que se informe en su oportunidad la existencia de alguna excepción legal.

Lo anterior se hizo del conocimiento de la Agrupación mediante oficio UF/2223/2008 (**Anexo 3**) del 25 de agosto de 2008, recibido en la misma fecha.

En consecuencia, con escrito del 8 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

"Dentro de este rubro, tenemos saldos al 31 de diciembre de 2007 pendientes de comprobar por \$244,960.12, mismos que en el ejercicio de 2008 procederemos a recuperar y comprobar su correcta aplicación

y destino del recurso, así como reportarlos en el informe anual correspondiente a este último (sic).”

Por lo anterior en el marco de la revisión del ejercicio de 2008, la Unidad de Fiscalización verificará que dicho saldo haya sido recuperado, comprobado o, en su caso, se informe en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal; de no ser así, serán considerados como gastos no comprobados de conformidad con el artículo 19.7 del Reglamento de mérito.

Pasivos

Al verificar la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007, se observó que existen saldos en las cuentas de pasivos que provienen del ejercicio de 2006, los cuales se integran de la siguiente manera:

NOMBRE CUENTA	SALDO INICIAL ENERO 2007	MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO 2007		SALDO AL 31-12-07
		CARGOS	ABONOS	
		PAGOS DE ADEUDOS	ADEUDOS GENERADOS	
Acreeedores Diversos				
U.G.O.C.M.	\$27,135.00	\$0.00	\$0.00	\$27,135.00
DANIEL BALANZARIO DIAZ	2,200.00	0.00	0.00	2,200.00
TOTAL	\$29,335.00	\$0.00	\$0.00	\$29,335.00

Convino señalar a la Agrupación que los saldos referenciados en el cuadro que antecede provenían del ejercicio 2006 y no reportaban movimiento de pagos o adeudos generados en el año 2007.

Asimismo, procedió señalar que los saldos reflejados en dichas cuentas por pagar al cierre del ejercicio 2007 y que al cierre del ejercicio siguiente continuaran y no se encontraran debidamente soportados, serán considerados como ingresos no reportados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19.8 del Reglamento de la materia; en consecuencia, a efecto de no incurrir en el supuesto previsto en la normatividad en comento, la Agrupación debía proceder a la liquidación de dichas cuentas durante el ejercicio de 2008 y comprobar el origen del pasivo, salvo que se informara en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal. Por otra parte, la Agrupación debía considerar lo establecido en el artículo 2.9 del Reglamento de la materia, en relación a que en ningún caso y bajo ninguna circunstancia las personas a las que se refieren los párrafos 2

y 3 del artículo 49 del Código de la materia podrían realizar condonaciones de deuda o bonificaciones a la Agrupación.

Lo anterior se hizo del conocimiento de la Agrupación mediante oficio UF/2223/2008 (**Anexo 3**) del 25 de agosto de 2008, recibido en la misma fecha.

En consecuencia, con escrito del 8 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“De la verificación a la cuenta de ‘Acreedores Diversos’ en donde nos observan que mantenemos un saldo al 31 de diciembre de 2007 de \$29,335.00, mismo que proviene de ejercicios anteriores, por lo que les comentamos que dichos saldos son depósitos entregados en garantía para respaldar trabajos que realicen en nuestro nombre para evitar daños a terceros o trabajos mal elaborados, estos importes serán reintegrados a los acreedores en el ejercicio de 2008.”

Derivado de lo manifestado por la Agrupación, se consideró atendida la solicitud de la autoridad Electoral, toda vez que señaló que en el ejercicio 2008 se procederá a la liquidación de dichas cuentas; de no ser así, se considerarán como ingresos no reportados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.8 del Reglamento de mérito.

Por lo tanto, la Unidad de Fiscalización dará seguimiento en el marco de la revisión del ejercicio de 2008, por lo cual, la Agrupación deberá proporcionar la documentación correspondiente a la liquidación de la cuenta señalada o, en su caso, informar de alguna excepción legal.

Impuestos por Pagar

De la revisión a los saldos reflejados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007, correspondientes a la cuenta “Impuestos por Pagar”, se observó que la Agrupación no enteró a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público las retenciones efectuadas durante el ejercicio, como se indica a continuación:

SUBCUENTA	SALDO INICIAL ENERO 2007 (A)	PAGOS EFECTUADOS EN 2007 (B)	IMPUESTOS RETENIDOS EN 2007 (C)	SALDO AL 31-12-2007 (A)+(C)-(B)
-----------	------------------------------------	------------------------------------	---------------------------------------	---------------------------------------

SUBCUENTA	SALDO INICIAL ENERO 2007	PAGOS EFECTUADOS EN 2007	IMPUESTOS RETENIDOS EN 2007	SALDO AL 31-12-2007
I.S.P.T.	\$2.09	\$0.00	\$6,825.00	\$6,827.09

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación que presentara lo siguiente.

- Los enteros correspondientes en original, con el sello del banco o en su caso, el comprobante con el sello electrónico respectivo, en el cual se identificaran los pagos efectuados.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales 14.2 y 23.3, incisos a) y b) del Reglamento de la materia, en concordancia con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/2223/2008 (**Anexo 3**) del 25 de agosto de 2008, recibido por la Agrupación en la misma fecha.

En consecuencia, con escrito del 8 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“En relación al adeudo de los impuestos pendientes de pago al 31 de diciembre de 2007 que se ven reflejados en nuestra cuenta Balanza de Comprobación por la cantidad de \$6,827.09 que no fueron enterados a la Secretaria (sic) de Hacienda y Crédito Público (sic) comentamos lo siguiente:

Cabe señalar que efectuaremos los pagos correspondientes en el ejercicio de 2008 en cuanto sean recuperados los saldos de las cuentas por cobrar.”

La respuesta de la Agrupación se consideró insatisfactoria, toda vez que la norma es clara al señalar que las Agrupaciones tienen la obligación de retener y enterar el impuesto cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en términos de Ley.

En consecuencia, al no enterar las retenciones del Impuesto Sobre Producto del Trabajo ante la autoridad hacendaria, la Agrupación incumplió con lo dispuesto en el artículo 23.3, incisos a) y b) del Reglamento de la materia.

Asimismo, esta Unidad de Fiscalización, considera que ha lugar a dar vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que, en ejercicio de sus atribuciones, determine lo conducente en relación con los impuestos no enterados por la Agrupación correspondientes al ejercicio 2007.

Por lo anterior, en la revisión del Informe Anual 2008 la Agrupación deberá presentar la documentación que soporte el pago de los impuestos referidos o, en su caso, la documentación que acredite las acciones efectuadas para el pago ante la autoridad correspondiente.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Jacinto López Moreno, A.C.**, presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. Del total de los Ingresos reportados por la Agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$300,217.55 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara (fichas de depósito, estados de cuenta bancarios y pólizas contables) está apegada a la normatividad aplicable, además de que su registro contable es adecuado.
3. En las cuentas “Caja” y “Bancos”, la Agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2007 un monto de \$9,794.26, mismo que será reportado como Saldo Inicial en el próximo ejercicio. Dicho saldo se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE
Caja	\$500.00
Bancos	9,294.26
TOTAL	\$9,794.26

4. Del total de los Egresos reportados por la Agrupación se revisó un importe de \$182,943.61 que equivale al 100%, determinando que la documentación que lo ampara (facturas de proveedores, recibos por pago a la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, así como kárdex con sus respectivas notas de entrada y salida de almacén); cumple con lo dispuesto en la normatividad aplicable.
5. La Agrupación reflejó en sus registros contables un saldo en el rubro “Cuentas por Cobrar” de \$244,960.12 al 31 de diciembre de 2007, del cual señaló que en el ejercicio 2008 se procederá a la recuperación y comprobación de dichas cuentas por cobrar.

Por lo tanto, la Unidad de Fiscalización dará seguimiento en el marco de la revisión del ejercicio de 2008, por lo que la Agrupación deberá proporcionar la documentación correspondiente a la recuperación de las cuentas por cobrar señaladas, salvo que informara en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal.

6. La Agrupación presentó en sus registros contables un saldo en la cuenta de "Acreedores Diversos" de \$29,335.00 al 31 de diciembre de 2007, del cual señaló que en el ejercicio 2008 se procederá a la liquidación de dichos pasivos.

Por lo tanto, la Unidad de Fiscalización dará seguimiento en el marco de la revisión del ejercicio de 2008, por lo que la Agrupación deberá proporcionar la documentación correspondiente a la liquidación de la cuenta señalada o, en su caso, se informara con su oportunidad la existencia de alguna excepción legal.

7. La Agrupación no enteró a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público las retenciones del Impuesto Sobre Producto del Trabajo por \$6,827.09 correspondientes al ejercicio 2007.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 23.3, incisos a) y b) del Reglamento que establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 269, párrafo 2, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008.

En consecuencia, esta Unidad de Fiscalización, considera que ha lugar a dar vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que, en ejercicio de sus atribuciones, determine lo conducente en relación con los impuestos no enterados por la Agrupación correspondientes al ejercicio 2007.

8. Al reportar la Agrupación Política Ingresos por \$300,217.55 y Egresos por \$182,943.61, por lo que su Saldo Final importa una cantidad de \$117,273.94.

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL 2007, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL JACINTO LÓPEZ MORENO, A.C.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 17:50 horas del 13 de mayo del 2008, de conformidad con lo establecido en los artículos 81, párrafo 1, inciso l) y Cuarto Transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del 15 de enero del 2008, en relación con el 14.6 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, se encuentran reunidos en las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, edificio C, primer piso, Col. Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, la C.P. Tania González Aguilera, persona comisionada por la agrupación política nacional Jacinto López Moreno, A.C. para la entrega de su informe anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio de 2007, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], así como la responsable de la revisión, C.P. Sonia Pérez Leyva, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], en su carácter de auditora adscrita a la Dirección de Informes Anuales y de Campaña, la cual forma parte de la citada Unidad, quienes se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:

Que el Encargado del Despacho de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, Lic. Hugo S. Gutiérrez Hernández Rojas, mediante oficio número UF/691/2008, comunicó a la agrupación política nacional Jacinto López Moreno, A.C. que se designó como auditora para la revisión del informe anual a la persona antes señalada, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del informe anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio de 2007 presentado por la agrupación. En consecuencia, se revisará la documentación proporcionada consistente en balanzas de comprobación, auxiliares, pólizas contables, comprobantes y toda aquella relacionada con las cuentas de activo, pasivo, ingresos y egresos que formen parte de su contabilidad, la cual es presentada en términos del numeral 12.3 del Reglamento citado.

Finalmente, se comunica a la agrupación que la duración del periodo de revisión de su informe anual será de 60 días como lo establece el artículo 49-A, párrafo 2, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente al 14 de enero del año en curso, así como el numeral 14.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el 19 de mayo concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus informes anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 20 de mayo y concluirá el 26 de agosto del presente año.

No habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 18:25 horas del 13 de mayo de 2008, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega a la persona comisionada por la agrupación política nacional y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervienen. -----

RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA

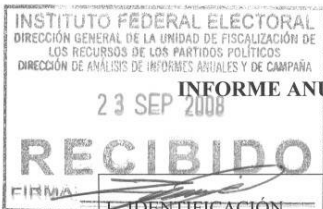
PERSONA COMISIONADA PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN



C.P. SONIA PÉREZ LEYVA



C.P. TANIA GONZÁLEZ AGUILERA



Formato IA-AGRUPACIONES

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS NACIONALES

Año de 2007.

I. IDENTIFICACIÓN

-1.- NOMBRE DE LA AGRUPACION POLÍTICA NACIONAL JACINTO LOPEZ MORENO A.C.

2.- DOMICILIO: EMILIANO ZAPATA # 103 COLONIA PORTALES DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ 03300

TELÉFONO: 56 72 92 30

II. INGRESOS	MONTO (\$)
Saldo inicial	\$ (7,075.50)
1.-Financiamiento Publico	<u>307,293.05</u>
2.-Financiamiento por los asociados	
Efectivo	_____
Especie	_____
3.-Financiamiento de simpatizantes	_____
Efectivo	_____
Especie	_____
4.-Autofinanciamiento	_____
5.-Financiamiento por rendimientos financieros fondos y fideicomisos	_____
TOTAL	<u>300,217.55</u>

III. EGRESOS	MONTO (\$)
A) GASTOS DE OPERACIÓN ORDINARIA	<u>128,146.68</u>
B) GASTOS POR ACTIVIDADES ESPECIFICAS	<u>54,796.93</u>
ACTIVIDADES EDITORIALES	<u>54,796.93</u>
EDUCACIÓN Y CAPACITACION POLÍTICA	<u>0</u>
INVESTIG. SOCIOECO Y POLÍTICA	<u>0</u>
C) APORTACIONES A CAMPAÑAS ELECTORALES	_____
TOTAL	<u>182,943.61</u>
IV. RESUMEN	
INGRESOS	<u>300,217.55</u>
EGRESOS	<u>182,943.61</u>
SALDO	<u>117,273.94</u>
V. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	
<u>C.P. TANIA GONZALEZ AGUILERA</u>	
NOMBRE	
FIRMA	
	<u>22 DE SEPTIEMBRE DE 2008</u>
	FECHA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

OFICIO No.: UF/2223/2008

Tania González Aguilera

México, D.F., a 25 de agosto de 2008

auso

C. FELIPE DE JESÚS MENDOZA GONZÁLEZ
SECRETARIO DE FINANZAS DE LA
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
JACINTO LÓPEZ MORENO, A.C.
P R E S E N T E.

JACINTO LÓPEZ MORENO
RECIBIDO
1 AGO. 25 2008
AGRUPACION POLITICA NACIONAL

Con base en lo establecido en los artículos 34, párrafo 4; 77, párrafo 6; 81, párrafo 1, incisos d) y l), así como 84, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del 15 de enero del año en curso, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es la autoridad facultada para llevar a cabo la revisión de los informes anuales que presenten las agrupaciones políticas nacionales sobre el origen y destino de sus recursos, así como para vigilar el manejo de sus finanzas.

Asimismo, es preciso señalar que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo Cuarto Transitorio del código vigente, los asuntos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del decreto por el que se expidió dicho ordenamiento, serán resueltos conforme a las normas vigentes al momento de su inicio, por lo que de conformidad con el artículo 35, párrafos 11 y 12 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero pasado, su agrupación política presentó el Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos correspondiente al ejercicio 2007.

De conformidad con lo establecido en los artículos 34, párrafo 4, en relación con el 38, párrafo 1, inciso k) y 49-A, párrafo 2, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, 14.2, 15.1 y 15.2 del Reglamento que establece los lineamientos para la fiscalización de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales, me dirijo a usted para hacerle saber que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, por lo que le solicito presente las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere.

Informe Anual

De la verificación a la documentación presentada a la autoridad electoral, se observó que su agrupación omitió presentar los formatos "IA-1-APN" Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes, "IA-2-APN" Detalle de Ingresos por

MCL/BADR/SPL

*Recibido por
29/08/08*



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACION DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

OFICIO No.: UF/2223/2008

Autofinanciamiento, "IA-3-APN" Detalle de Ingresos por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos e "IA-4-APN" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes.

Procede señalar que aún cuando su agrupación no haya obtenido ingresos por los conceptos señalados en los formatos "IA-1-APN", "IA-2-APN" e "IA-3-APN", deberá presentarlos en ceros.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Los formatos "IA-1-APN", "IA-2-APN", "IA-3-APN" e "IA-4-APN" anexos al Reglamento de la materia, debidamente requisitados y firmados por el funcionario autorizado por su agrupación, en forma impresa y en medio magnético.
- El desglose detallado de cada concepto que integra los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes del formato "IA-4-APN".
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 11.3 y 14.2 del Reglamento de mérito, así como en los formatos "IA-1-APN", "IA-2-APN", "IA-3-APN" e "IA-4-APN", anexos al mismo ordenamiento.

Ingresos

Financiamiento Público

Al comparar el saldo de la cuenta "Financiamiento Público", subcuenta "Actividades Ordinarias Permanentes" reflejado en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007 con la información de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, se observó que su agrupación no registró el total del financiamiento en comento, como se detalla a continuación:

MGLB/ADR/SPL
[Firma]



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

OFICIO No.: UF/2223/2008

MINISTRACIÓN	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS			AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL	
	FINANCIAMIENTO PÚBLICO MINISTRACIÓN SEGÚN ACUERDO CG06/2007 DEL 31-ENE-07	AJUSTE POR REDISTRIBUCIÓN DE FINANCIAMIENTO PERDIDA DEL REGISTRO DE LA APN CONFLUENCIA CIUDADANA CHIMALLI SEGÚN ACUERDO CG66/2007 DEL 23-MAR-07	TOTAL SEGUN LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS	REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE REGISTRADO EN LA BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31-DIC-07
PRIMERA	\$302,205.69		\$302,205.69	PI-01/03-07	\$302,205.69
EXTRAORDINARIO		\$5,087.36	5,087.36		
TOTAL	\$302,205.69	\$5,087.36	\$307,293.05		\$302,205.69

Como se puede observar en el cuadro anterior, su agrupación no registró la totalidad del financiamiento público por \$5,087.36 al que tuvo derecho en el ejercicio 2007.

Procede aclarar que la redistribución otorgada a las Agrupaciones Políticas Nacionales, se realizó con fundamento en los artículos 35, párrafos 7, 8 y 9 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 3.1, inciso a) del Reglamento para el financiamiento público que se otorga a las Agrupaciones Políticas Nacionales y en los puntos Segundo, Tercero y Quinto del Acuerdo CG15/2006 del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el financiamiento público para las Agrupaciones Políticas Nacionales en el año 2006 aprobado en sesión ordinaria del 31 de enero del 2006, así como los puntos Segundo y Quinto del Acuerdo CG06/2007 del Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobado en sesión extraordinaria del 31 de enero del 2007, por el que se establece el financiamiento público para las Agrupaciones Políticas Nacionales en el año 2007. Por lo anterior se le propone realizar el siguiente asiento contable:

NOMBRE DEL RUBRO CUENTA SUBCUENTA	DEBE	HABER
1-10-103-1030 DEUDORES DIVERSOS	\$5,087.36	
4-40-400-0000 FINANCIAMIENTO PÚBLICO		\$5,087.36
TOTAL	\$5,087.36	\$5,087.36

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- El formato "IA-APN" Informe Anual corregido, impreso y en medio magnético.
- Las correcciones que procedan a su contabilidad.

MGLB/ADR/SPL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACION DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

OFICIO No.: UF/2223/2008

- Las balanzas de comprobación y auxiliares contables a último nivel, así como las pólizas donde se refleje el registro de la citada ministración.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II, en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 1.3, 11.1, 11.2, 11.3, 12.1, 14.2 y 19.4 del Reglamento de mérito.

Egresos

Gastos en Actividades Específicas

Tareas Editoriales

Al verificar la documentación presentada a la autoridad electoral, se observó que su agrupación proporcionó la totalidad de las publicaciones mensuales de divulgación que estaba obligada a editar en el ejercicio de 2007; sin embargo, no se localizó el registro contable, ni la documentación comprobatoria correspondiente a las doce publicaciones mensuales. A continuación se detallan las publicaciones en comento:

REVISTA MENSUAL	PERIODO	NÚMERO
El Sembrador	Enero 2007	89
	Febrero 2007	90
	Marzo 2007	91
	Abril 2007	92
	Mayo 2007	93
	Junio 2007	94
	Julio 2007	95
	Agosto 2007	96
	Septiembre 2007	97
	Octubre 2007	97
	Noviembre 2007	98
	Diciembre 2007	99

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Las pólizas, auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel, donde se refleje el registro de los ingresos y/o egresos de las publicaciones citadas, así como la documentación comprobatoria correspondiente.


MGLB/ADR/SPL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACION DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

OFICIO No.: UF/2223/2008

- Las facturas originales a nombre de su agrupación, con la totalidad de los requisitos fiscales y copia de los cheques con los que se cubrieron dichos gastos.
- Los estados de cuenta bancarios en los cuales se pueda verificar su cobro.
- En caso de que las citadas publicaciones correspondan a aportaciones en especie, deberá presentar lo siguiente:
 - ◆ Los recibos "RAS-APN" debidamente elaborados y firmados.
 - ◆ El control de folios "CF-RAS-APN", desglosando uno por uno los recibos utilizados, los cancelados y los pendientes de utilizar.
 - ◆ Los contratos celebrados por su agrupación con los aportantes, los cuales deberán contener los datos de identificación del aportante y del bien aportado, así como el costo de mercado o estimado del mismo bien, la fecha y lugar de entrega.
 - ◆ Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II, en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 1.3, 2.1, 2.2, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 7.1, 9.2, 11.2, 12.1 y 14.2 del Reglamento de la materia.

Gastos de Operación Ordinaria

Servicios Personales

De la revisión efectuada a la cuenta "Servicios Personales", subcuenta "Sueldos Asimilables", se observó el registro de pólizas que aun cuando presentan su respectivo soporte documental consistente en recibos y copia del cheque, no se localizó el contrato de prestación de servicios respectivo, así como la copia de la credencial para votar con fotografía. A continuación se indican los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO				
	NÚMERO	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
PE3-/03-07	S/N	27-03-07	María González	Anticipo, como	\$10,975.00
PE-4/05-07	S/N	15-05-07	Torres	miembro de la	10,975.00


MGLB/ADR/SPL

5



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

OFICIO No.: UF/2223/2008

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO				IMPORTE
	NÚMERO	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	
PE-2/06-07	S/N	13-06-07		asociación	10,975.00
PE-1/07-07	S/N	19-07-07			10,975.00
PE-1/10-07	S/N	08-10-07			10,975.00
PE-2/11-07	S/N	30-11-07			10,975.00
PE-1/12-07	S/N	17-12-07			10,975.00
TOTAL					\$76,825.00

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- El contrato celebrado entre su agrupación y el prestador del servicio detallado en el cuadro anterior debidamente firmado, en el cual se precisen los servicios prestados, las condiciones, términos y remuneraciones convenidas.
- La copia de la credencial para votar con fotografía, por ambos lados.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 10.10, 10.11 y 14.2 del Reglamento de mérito.

Órganos Directivos de la Agrupación

De la verificación a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007, específicamente en el rubro de Egresos, no se observó registro alguno de las remuneraciones por concepto de sueldos o pagos de honorarios del personal que integró los órganos directivos a nivel nacional reportado al Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Perrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detalla el personal en comento:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
Nacional	Comité Directivo Nacional	
Nacional	C. José Luis González Aguilera	Presidente
Nacional	C. Alfredo Lomeli Rivas	Secretario General
Nacional	C. Juan Gabriel Galindo Pérez	Secretario de Organización
Nacional	C. Octavio Mejía Sosa	Secretario Interior
Nacional	C. Julio Zárate Hinostraza	Secretario de Vinculación con Organizaciones y Partidos Políticos
Nacional	C. Felipe De Jesús Mendoza González	Secretario de Administración y Finanzas
Nacional	C. Alfredo Gallardo Velarde	Secretario de Logística
Nacional	C. Juan Manuel García De Jesús	Secretario de Relaciones Exteriores
Nacional	C. Jaime González Aguilera	Secretario de Asuntos Jurídicos
Nacional	C. José Antonio Euan Martínez	Secretario para la Atención de Indígenas y Trabajadores del Campo
Nacional	C. Luis Ramírez Salazar	Secretario para la Atención de los Trabajadores de la Industria
Nacional	C. José Guadalupe Fierro Moreno	Secretario para la Atención de los Trabajadores de la Ciudad
Nacional	C. Celia Ramírez Olmos	Secretario de Acción Femenil

MGB/ADR/SPL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

OFICIO No.: UF/2223/2008

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
Nacional	C. Ramón A. Almada Torres	Secretario de Acción Juvenil
Nacional	C. Rosario Aguilar De Zarate	Secretaria de Promoción, Difusión Cultural y Actividades Artísticas
Nacional	C. Salvador Alaniz De La Mora	Secretario de Capacitación, Adiestramiento y Servicios Técnicos
Nacional	C. Gabriel Trillo Dominguez	Secretario de Acción Educativa
Nacional	Comisión De Honor	
Nacional	C. Juan Rodríguez González	Presidente
Nacional	C. Jesús Sandoval Rosas	Secretario
Nacional	C. Eva Jasso Montiel	Vocal
Nacional	C. Ciro Prado Garcia	Vocal

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Indicar la forma en que se remuneró a las personas señaladas en el cuadro anterior.
- En su caso, proporcionar las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables correspondientes.
- Proporcionar los comprobantes originales de dichos pagos, a nombre de su agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- En su caso, copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde se refleje el cobro de los mismos.
- Los contratos de prestación de servicios celebrados entre su agrupación y el personal en comento, en los cuales se detallen con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe pactado y forma de pago.
- Presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II, en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 12.1, 14.2, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4 y 23.3, incisos a), b) y f) del Reglamento de la materia, en concordancia con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación y en la Regla 2.4.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 28 de abril de 2006 y 25 de abril de 2007.

MGLB/ADR/SPL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

OFICIO No.: UF/2223/2008

Cuentas por Cobrar

Al verificar los importes de los auxiliares contables de las subcuentas correspondientes a "Cuentas por Cobrar" reflejados en las balanzas de comprobación, se constató que al 31 de diciembre del 2007 existen saldos que se detallan a continuación:

Table with columns: NOMBRE / SUBCUENTA, SALDO INICIAL ENERO 2007, MOVIMIENTOS DE (CARGO, ABONO), SALDO AL 31-12-07. Rows include Tania González Aguilera, Fabián Montiel Duran, and TOTAL.

Procede señalar que el saldo reflejado en dichas cuentas por cobrar al cierre del ejercicio de 2007 y que al cierre del ejercicio siguiente continúe sin haberse comprobado, será considerado como no comprobado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19.7 del Reglamento de la materia; en consecuencia, a efecto de no incurrir en el supuesto previsto en la normatividad en comento, su agrupación deberá proceder a la recuperación de dichas cuentas durante el ejercicio de 2008, comprobar la correcta aplicación y destino del recurso, así como reportarlos en el Informe Anual correspondiente a este último, salvo que se informe en su oportunidad la existencia de alguna excepción legal.

Pasivos

Al verificar la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007, se observó que existen saldos en las cuentas de pasivos que provienen del ejercicio de 2006, los cuales se integran de la siguiente manera:

Table with columns: NOMBRE CUENTA, SALDO INICIAL ENERO 2007, MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO 2007 (CARGOS, ABONOS), SALDO AL 31-12-07. Rows include U.G.O.C.M., DANIEL BALANZARIO DIAZ, and TOTAL.

Conviene señalar que los saldos referenciados en el cuadro que antecede provienen del ejercicio 2006 y no reportan movimiento de pagos o adeudos generados en el año 2007.

MGM/ADR/SPL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

OFICIO No.: UF/2223/2008

Procede señalar que los saldos reflejados en dichas cuentas por pagar al cierre del ejercicio 2007 y que al cierre del ejercicio siguiente continúen y no se encuentren debidamente soportados, serán considerados como ingresos no reportados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19.8 del Reglamento de la materia; en consecuencia, a efecto de no incurrir en el supuesto previsto en la normatividad en comento, su agrupación deberá proceder a la liquidación de dichas cuentas durante el ejercicio de 2008 y comprobar el origen del pasivo, salvo que se informe en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal. Por otra parte, su agrupación debe considerar lo establecido en el artículo 2.9 del Reglamento de la materia, en relación a que en ningún caso y bajo ninguna circunstancia las personas a las que se refieren los párrafos 2 y 3 del artículo 49 del Código de la materia podrán realizar condonaciones de deuda o bonificaciones a su agrupación.

Impuestos por Pagar

De la revisión a los saldos reflejados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007, correspondientes a la cuenta "Impuestos por Pagar", se observó que su agrupación no enteró a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público las retenciones efectuadas durante el ejercicio, como se indica a continuación:

SUBCUENTA	SALDO INICIAL ENERO 2007	PAGOS EFECTUADOS EN 2007	IMPUESTOS RETENIDOS EN 2007	SALDO AL 31-12-2007
	(A)	(B)	(C)	(A)-(C)-(B)
I.S.P.T.	\$2.09	\$0.00	\$6,825.00	\$6,827.09

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente.

- Los enteros correspondientes en original, con el sello del banco o en su caso, el comprobante con el sello electrónico respectivo, en el cual se identifiquen los pagos efectuados.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 14.2 y 23.3, incisos a) y b) del Reglamento de la materia, en concordancia con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

MSLBAADR/SPL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACION DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

OFICIO No.: UF/2223/2008

En virtud de lo anterior, adjunto a este oficio le remito toda la documentación que su agrupación política presentó con motivo de la revisión del Informe Anual 2007 para que realice las reclasificaciones, ajustes o correcciones correspondientes. De igual forma, adjunto a este oficio le acompaño copia certificada de las facturas que presentó con motivo de la revisión, en virtud de que las originales servirán de base para llevar a cabo la circularización correspondiente con los proveedores que realizaron operaciones con su Agrupación Política Nacional.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel, así como en su Informe Anual, tanto impreso como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos de los artículos 34, párrafo 4, en relación con el 49-A, párrafo 2, inciso b) del Código vigente hasta el 14 de enero de 2008, así como del numeral 15.1 del Reglamento de la materia, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

No omito indicarle que el plazo antes mencionado vencerá a las 18:00 horas del último día a computar, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo a esta autoridad electoral antes de que concluya el mismo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. HUGO S. GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ ROJAS
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD
DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS
DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.

C.c.p. Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.

C.c.p. Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.

C.c.p. Minutario.


MGLB/APR/SPL

10



Jacinto López Moreno A. C.
Agrupación Política Nacional

003

México, D. F., a 8 de septiembre de 2008.

**LIC. HUGO S. GUTIERREZ HERNANDEZ ROJAS.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD
DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS
DE LOS PARTIDOS POLITICOS.
P R E S E N T E.**

En atención al oficio No. UF/2223/2008 con fecha 25 de agosto de 2008, y recibido el mismo día, en el que nos solicitan las aclaraciones y rectificaciones con relación al Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos correspondiente al Ejercicio 2007, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere con base a lo dispuesto en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y Reglamento que rige a las Agrupaciones Políticas, nos permitimos informar lo siguiente:

Informe Anual

- 1.- En relación a la omisión en la presentación de los formatos "IA-1-APN" Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes, "IA-2-APN" Detalle de Ingresos por Autofinanciamiento, "IA-3-APN" Detalle de Ingresos por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos e "IA-4-APN" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, debido a que no se obtuvieron ingresos por dichos conceptos, consideramos que no era necesaria su presentación por lo que anexamos dichos formatos debidamente llenados y firmados en forma impresa y en medio magnético.

Jacinto López Moreno A.C.
Emiliano Zapata # 103 Col. Portales, C.P. 03300 México, D.F. Tel: / Fax: 5672 9230/5672 9730. Correo Electrónico: jacintolopezmoreno@hotmail.com
Agrupación Política Nacional



Jacinto López Moreno A. C.
Agrupación Política Nacional
Ingresos

003

Financiamiento Publico

1.- Con respecto al saldo presentado en el formato "IA-APN" Informe Anual recuadro II Ingresos 1.- "Financiamiento Publico", Subcuenta "Actividades Ordinarias Permanentes" se observa que las cifras reportadas no reflejan el total del financiamiento publico por la omisión de la cantidad de \$5,087.36 por tal motivo se hace el reconocimiento de esta cantidad en la contabilidad modificando la Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2007, y se hace la corrección respectiva en el formato "IA-APN" anexando la siguiente documentación:

- El formato "IA-APN" Informe Anual corregido, impreso y en medio magnético.
- Las correcciones que procedieron en nuestra contabilidad.
- La balanza de comprobación y auxiliares contables a último nivel, así como la póliza donde se refleje el registro de la citada ministración y los Estados Financieros.
- Cabe aclarar que no efectuamos el registro de este importe, ya que fue recibido el 29 de enero del 2008 y depositado el 30 del mismo mes, para validar lo antes dicho anexamos copia del cheque, ficha de deposito, estado de cuenta bancario, oficio y recibo correspondiente.

EGRESOS

Gasto en Actividades Especificas

Tareas Editoriales

En relación a la elaboración de la revista mensual "el Sembrador" en donde no se localizaron registros contables, ni documentación comprobatoria correspondiente a las doce publicaciones consistente en pólizas, auxiliares contables, balanza de comprobación a último nivel, facturas y estados de cuenta bancarios.

Emiliano Zapata # 103 Col. Portales, C.P. 03300 México, D.F. Tel: / Fax: 5672 9230/5672 9730. Correo Electrónico: jacintolopezmoreno@hotmail.com

Jacinto López Moreno
Agrupación Política Nacional



Jacinto López Moreno A. C.
Agrupación Política Nacional

003

Cabe aclarar que en el ejercicio de 2007 al ser limitado el financiamiento público para las agrupaciones, nos vimos en la necesidad de elaborar internamente esa revista, ya que como se reporto en años anteriores los costos de publicación eran muy elevados absorbiendo casi la totalidad del financiamiento otorgado, por tal motivo se contrato a una persona para la elaboración de la misma, observándose estas erogaciones en los registros contables de la cuenta Servicios personales, subcuenta Sueldos Asimilables, como se hace la aclaración en el siguiente punto.

Gastos de Operación Ordinaria

Servicios Personales

Con respecto a este punto se anexa el contrato de prestación de servicios celebrado con la C. Mariana González Torres y esta agrupación debidamente firmado en el cual se detallan los servicios prestados, las condiciones, términos y remuneraciones convenidas, con relación al punto anterior, así como la copia de la credencial de elector

Órganos Directivos de la Agrupación

En relación a la cuenta servicios personales en el que nos solicita la aclaración correspondiente a la forma de pago del personal que integran los órganos directivos, procedemos a comentar que los integrantes de esta Agrupación realizan una labor social, por lo que no se tiene contemplado reenumerar con algún ingreso salarial la función que desempeñan, por tal motivo no existen registros contables, ni pólizas por este concepto.

Cuentas por Cobrar

Dentro de este rubro, tenemos saldos al 31 de diciembre de 2007 pendientes de comprobar por \$244,960.12, mismos que en el ejercicio de 2008 procederemos a recuperar y comprobar su correcta aplicación y destino del recurso, así como reportarlos en el informe anual correspondiente a este último.

Jacinto López Moreno A.C.
Emiliano Zapata # 103 Col. Portales, C.P. 03300 México, D.F. Tel: / Fax: 5672 9230/5672 9730. Correo Electrónico: jacintolopezmoreno@hotmail.com



Jacinto López Moreno A. C.
Agrupación Política Nacional

Pasivos

De la verificación a la cuenta de "Acreedores Diversos" en donde nos observan que mantenemos un saldo al 31 de diciembre de 2007 de \$29,335.00, mismo que proviene de ejercicios anteriores, por lo que les comentamos que dichos saldos son depósitos entregados en garantía para respaldar trabajos que realicen en nuestro nombre para evitar daños a terceros o trabajos mal elaborados, estos importes serán reintegrados a los acreedores en el ejercicio de 2008.

Impuestos por pagar

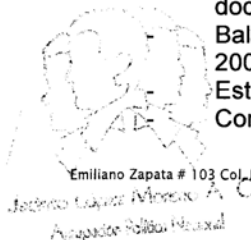
En relación al adeudo de los impuestos pendientes de pago al 31 de diciembre de 2007 que se ven reflejados en nuestra Balanza de Comprobación por la cantidad de \$6,827.09 que no fueron enterados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público comentamos lo siguiente:

Cabe señalar que efectuaremos los pagos correspondientes en el ejercicio de 2008 en cuanto sean recuperados los saldos de las cuentas por cobrar.

Documentación Complementaria

Con respecto a los puntos antes señalados anexamos la siguiente documentación:

- Formato IA-APN Informe Anual.
- Formato IA-1-APN Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes
- Formato IA-2-APN Detalle de Ingresos por Autofinanciamiento
- Formato IA-3-APN Detalle de Ingresos por Rendimientos Financieros
- Formato IA-4-APN Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes
- Póliza de Ingresos del complemento del financiamiento público con la documentación soporte
- Balanza de Comprobación y Auxiliares Contables al 31 de diciembre de 2007
- Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2007.
- Contrato de Prestación de Servicios, y copia de credencial de Elector.



Emiliano Zapata # 103 Col. Portales, C.P. 03300 México, D.F. Tel: / Fax: 5672 9230/5672 9730. Correo Electrónico: jacintolopezmoreno@hotmail.com

Jacinto López Moreno A. C.
Agrupación Política Nacional



Jacinto López Moreno A. C.
Agrupación Política Nacional

008

Sin otro particular, esperando cumplir en tiempo y forma con lo solicitado,
reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**C.P. TANIA GONZALEZ AGUILERA
RESPONSABLE DE LA INFORMACION FINANCIERA**

- C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- presente
- C.c.p. Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes
- C.c.p. Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente
- C.c.p. Minutario.



Jacinto López Moreno A. C.

Emiliano Zapata # 103 Col. Portales, C.P. 03300 México, D.F. Tel: / Fax: 5672 9230/5672 9730. Correo Electrónico: jacintolopezmoreno@hotmail.com

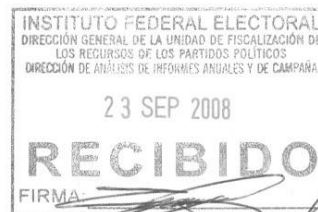


Jacinto López Moreno A. C.
Agrupación Política Nacional

004

México, D. F., a 22 de septiembre de 2008.

**LIC. HUGO S. GUTIERREZ HERNANDEZ ROJAS.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD
DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS
DE LOS PARTIDOS POLITICOS.
P R E S E N T E.**



En alcance al Oficio No. 003 de fecha 8 de septiembre del año en curso, entregado por nuestra Agrupación Política Nacional Jacinto López Moreno, A.C., me permito hacer entrega del detalle de los gastos por Concepto en Actividades Ordinarias, así como el formato IA-Agrupaciones correspondiente al Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, con las correcciones respectivas.

Esperando cumplir con lo solicitado, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Jacinto López Moreno A. C.
Agrupación Política Nacional

**C.P. TANIA GONZALEZ AGUILERA
RESPONSABLE DE LA INFORMACION FINANCIERA**

- C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
- C.c.p. Minutario.

Emiliano Zapata # 103 Col. Portales, C.P. 03300 México, D.F. Tel: / Fax: 5672 9230/5672 9730. Correo Electrónico: jacintolopezmoreno@hotmail.com

UFAPAP 2008-1474